



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE -

Támará, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)
ESTADO # 012

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2019-00094	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A	José Santos Cañas Rincón	Ordena seguir adelante ejecución	15/04/2021	1
2020-00010	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Yilver Sigua Ortiz	Ordena seguir adelante ejecución	15/04/2021	1
2021-00020	Verbal Amparo Posesión	Pedro Ibica Cárdenas	Armando Jimenez	Rechaza demanda	15/04/2021	1
2020-00053	Ejecutivo singular	Banco agrario de Colombia S.A.	David Santiago Segua Avella	Designa Curador Ad-Litem	15/04/2021	1
2020-00081	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jeiner Antonio Velandia Velandia	Ordena notificar por aviso	15/04/2021	1
2020-00079	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jhon Dairo Coba Sigua	Señala fecha diligencia remate	15/04/2021	2
2018-00014	Ejecutivo singular	Ana Libia Corredor	Jesús Dagoberto Ojeda Reina	Agregar despacho al proceso	15/04/2021	1
2021-00014	Matrimonio civil	Ever Smith Chavez	Meiby rosillo	Fecha celebración matrimonio	15/04/2021	1

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támará- Casanare, certifica que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 16 de abril del año 2021 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.


LUZ DARY BECERRA BARRERA
Secretaria.-